



Ajuntament del Campello

ACTA 16/2005

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 16-08-2005

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día dieciséis de agosto de dos mil cinco, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
-
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

- D^a M^a Lourdes Llopis Soto

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
-

- D. Juan Carlos Giner Linares



Ajuntament del Campello

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

D. Vicente Rubio Vaello

Interventora :

- D^a María José López Campos

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria, indicando que el punto “3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para adecuarlo al Plan Zonal de Residuos de la zona XV, para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Expte. 121-34-05. Exposición pública.” se retira de sesión para mejor estudio.

ORDEN DEL DIA

1.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Autopista de Peaje A-7. Tramo El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Modificación del enlace de El Campello. Expt. 121-30/05.

2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Revisión del PGOU. Rectificación en documento criterios y objetivos (DEUT). Expt. 121-57/2000.



Ajuntament del Campello

3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para adecuarlo al Plan Zonal de Residuos de la zona XV, para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Expte. 121-34-05. Exposición pública.

4.- CONTRATACIÓN.- Declaración desierto concurso público. Servicio de explotación de la cafetería-restaurante-bar del Centro Social y convocatoria de nuevo proceso de licitación por procedimiento negociado sin publicidad. Expte. 124-163/05.

5.- INTERVENCIÓN.- Reconocimiento extrajudicial nº 3/2005.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Autopista de Peaje A-7. Tramo El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Modificación del enlace de El Campello. Expt. 121-30/05.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“En relación con el expediente de referencia, por la Jefatura del Servicio de Gestión Urbanística municipal, en el día de hoy, se ha emitido el siguiente INFORME:

“Ante lo actuado en los expedientes de referencia.

Resultando:

1.- *Que siguen actuaciones administrativas respecto del Proyecto de la Autopista de Peaje AP-7. Tramo El Campello-Autovía A-31, de las que resultan distintos criterios municipales referentes a su trazado y a la definitiva Modificación del Enlace de El Campello.*

2.- *Que la Dirección General de Carreteras del Estado –Ministerio de Fomento-, por resolución de 23 de junio de 2005, aprueba provisionalmente el documento para información pública del indicado trazado, redactado en junio de 2005, y adoptando como solución –ahora última- la denominada en dicho documento como “Alternativa propuesta”.*

3.- *El 9 de julio de 2005, el Boletín Oficial del Estado número 163, publica la indicada Resolución de la Dirección General de Carreteras de exposición pública del Proyecto por plazo de 30 días hábiles.*



Ajuntament del Campello

4.- *Que en relación con este asunto, por los Servicios Técnicos municipales, el 4 de agosto actual, se ha emitido el siguiente INFORME:*

“...Asunto: Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Modificación del Enlace de El Campello (Documento para información pública).

El Técnico que suscribe tiene a bien informar:

1º.- Con fecha 9 de julio de 2005 (BOE nº 163), se publicó Resolución de la Dirección General de Carreteras, de aprobación del documento del asunto, y su exposición pública...

2º.- A la vista del documento se observa que la alternativa propuesta, básicamente responde a la demanda municipal, estableciéndose un enlace directo que resuelve los diferentes sentidos de tráfico.

3º.- No obstante, el nivel de detalle de la propuesta es muy básico (está a nivel de anteproyecto), no definiéndose aspectos, a mi juicio, también importantes, como son la previsión en cuanto a los enlaces transversales (puentes y subterráneos) actuales o previstos, y la adecuación de tránsitos en caso de eliminación.

Asimismo, el tratamiento previsto para vías cuyo trazado ha sido desplazado, como es el caso del tramo de la Carretera d'Aigües (A-180).

Conclusión: Básicamente, se informa favorable el trazado propuesto. Si bien no cabe un pronunciamiento en aspectos complementarios como los referidos en el punto 3º anterior...”

A su vista, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la modificación del nuevo trazado propuesto por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, denominado “Alternativa Propuesta”, redactado en fecha junio de 2005, respecto de la Autopista de peaje A-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante.

SEGUNDO: Que no obstante lo anterior, este Ayuntamiento se reserva el pronunciamiento municipal respecto de la previsión del resto de los enlaces transversales, puentes y subterráneos, tanto de los que estuvieren proyectados como los fueren previstos en un futuro, con expresa petición, a la Dirección General de Carreteras, de remisión a este Ayuntamiento de cuantas propuestas o proyectos resultaren o estuvieren elaborados para este fin, con el objeto de proceder a su estudio y poder adoptar los acuerdos corporativos que procedieren al efecto.



Ajuntament del Campello

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras –Ministerio de Fomento-, para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de esta Corporación es el cumplimiento del acuerdo plenario del 28 de octubre de 1999, el cual se acompaña al mismo.”

En primer lugar interviene **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** para mostrar su acuerdo con la propuesta al recoger los compromisos del acuerdo plenario de 28 de octubre de 1999.

D. Mario Alberola Marco (BN) señala que su grupo votará en contra al tratarse de un proyecto demasiado salvaje que creará problemas al municipio, por lo que no quiere participar en su aprobación. Señala su disconformidad con que afecte a las Puntas de Gosálbez y a los campos de fútbol de la ciudad deportiva.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) indica que también votará en contra porque el proyecto destrozará el municipio al ejecutar dos viales paralelos a la autopista, por lo que solicita la autopista libre de peaje y en caso contrario el retranqueo del peaje, anunciando que presentará alegaciones en ese sentido en Alicante.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (9 PP, 6 grupo socialista y 1 Grupo Mixto) y 3 votos en contra (2 BN y 1 Entesa –EU-).**

2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Revisión del PGOU. Rectificación en documento “Criterios y Objetivos” (DEUT). Expt. 121-57/2000.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“Con relación al expediente de referencia, por la Jefatura del Servicio de Gestión Urbanística municipal, en el día de hoy, se ha emitido el siguiente INFORME:

*Con referencia al expediente 121-57/2000, relativo a la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de el Campello, y vista la nueva documentación que en relación con el mismo ha presentado D. Enrique Soler López, en representación de la mercantil “SOB Arquitectos S.L.”, (Empresa adjudicataria de dicha revisión) , el 27 de julio de 2005, RGE nº 12.802, por este Departamento de Planeamiento se emite el siguiente **INFORME:***

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 12 de julio de 2005 y con RGE nº 11.943 D. Enrique Soler López en representación de la mercantil SOB Arquitectos S.L. presenta documentación



Ajuntament del Campello

relativa a la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de el Campello, habiéndose emitido informes favorables para su exposición pública, tanto por los Servicios Técnicos como Jurídicos municipales, el 25 de julio siguiente.

2.- El 28 de julio de 2005, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de someter a información pública el expediente y la documentación relativa a la P.G.O.U., de El Campello, presentada con fecha 12 de julio de 2005 y con RGE nº 11.943

3.- En fecha anterior al acuerdo plenario, el 27 de julio de 2005, RGE nº 12.802, por D. Enrique Soler López en representación de la mercantil SOB Arquitectos S.L. se presenta nuevo documento rectificado de la documentación primitiva, referida exclusivamente a los " Criterios y Objetivos (DEUT) " , para que sea sustituida por la anterior con RGE. 11.943, de 12-7-2005."

A su vista, y considerando el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto municipal, el 5 de agosto actual, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL que, con la mayoría absoluta del número legal de miembros asistentes, adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conformar y aprobar la nueva documentación presentada por Don Enrique Soler López, en representación de la Firma "SOB Arquitectos, S.L.", el 27 de julio de 2005, RGE. número 12.802, referida exclusivamente a "Criterios y Objetivos DEUT). El resto de la documentación obrante en el expediente mantiene su validez a todos los efectos.

No obstante, procede y se modifica la redacción del párrafo octavo, de la cláusula **Séptima**, del documento de "Criterios y Objetivos (DEUT), RGE. 12.802, de 27-7-2005, en los siguientes términos:

"- En todo caso, la construcción del campo de golf ha de ser previa al inicio de las obras de edificación residencial, y no se concederán licencias de obras para viviendas, hasta tanto se finalice y esté en uso el campo de golf y sus infraestructuras correspondientes.

SEGUNDO: Que dicha documentación RGE. 12.802, de 27-07-2005, se incorpore al expediente y sustituya a la presentada el 12 de julio de 2005, RGE. 11.943, que carecerá de validez a todos los efectos.

TERCERO: Someter a información pública el presente acuerdo, por plazo de dos meses, con inserciones en un diario no oficial editado en la Comunidad Valenciana y en el Tablón de Anuncios municipal, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.



Ajuntament del Campello

D. Mario Alberola Marco (BN) interviene para mostrar su disconformidad con los campos de golf.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (9 PP, 1 Grupo Mixto, 6 grupo socialista y 1 Entesa –EU-), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 2 votos en contra (BN).**

3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para adecuarlo al Plan Zonal de Residuos de la zona XV, para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Expte. 121-34-05. Exposición pública.

Se retira de sesión.

4.- CONTRATACIÓN.- Declaración desierto concurso público. Servicio de explotación de la cafetería-restaurante-bar del Centro Social y convocatoria de nuevo proceso de licitación por procedimiento negociado sin publicidad. Expte. 124-163/05.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada, D^a Trinidad Martínez Sanz, que dice así:

“Se da cuenta del expediente que se ha tramitado para la adjudicación de un contrato administrativo para la gestión indirecta, **por concesión**, del **servicio de cafetería-bar-restaurante del Centro Social** cuya apertura se prevé para después de la temporada estival, todo ello conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo plazo duración es de 5 años, con posibilidad de prorrogarlos dos más, y cuyo el canon mínimo establecido es de 7.200 euros/año.

Resultando

PRIMERO.- Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio del 2.005, se aprobó un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regiría la adjudicación de dicho contrato por concurso público, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece como sistema de selección del contratista, de forma ordinaria, las normas del concurso.

SEGUNDO.- Que durante el plazo de presentación de ofertas no se ha registrado ningún licitador, por lo que a la vista de lo anterior, procede declarar desierto



Ajuntament del Campello

el concurso y convocar un nuevo proceso de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.2 del TRLCAP.

TERCERO.- Que se ha elaborado un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las mismas condiciones que el inicial que regularán la licitación mediante el sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y a tal efecto deberán solicitarse ofertas al menos a tres empresas capacitadas.

Considerando que el art. 22 de la LRBRL (en su modificación introducida por la Ley 11/1999 de 21 de abril, apartado ñ), otorga al Ayuntamiento Pleno la competencia para convocar un nuevo proceso de licitación.

Considerando que competencia del Ayuntamiento Pleno la tramitación de este expediente de contratación de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la LRBRL, por razón del plazo de duración del contrato, al exceder de 4 años.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno:**

1.- Declarar desierto el concurso convocado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio del 2.005 para adjudicar el contrato de gestión indirecta, **por concesión**, del **servicio de cafetería-bar-restaurante del Centro Social**.

2.- **Iniciar un nuevo expediente** para adjudicar dicho contrato administrativo.

3.- **Aprobar el Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la licitación en procedimiento abierto y por el sistema de **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** .

4.- **Solicitar ofertas al menos a tres empresas** especializadas en la prestación de dicho servicio.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de lo acordado.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes**.

5.- INTERVENCIÓN.- Reconocimiento extrajudicial nº 3/2005.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta de las facturas presentadas por Telefonía de España S.A. correspondientes a la Facturación Plan Empresas, Modalidad: Regularización del año 2004.



Ajuntament del Campello

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en la correspondiente partida del Presupuesto actual del ejercicio 2005, y visto el informe de Intervención que se adjunta al expediente de fecha 10 de agosto de 2005.

SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar los reconocimientos de créditos de las facturas presentadas por Telefónica correspondientes a la Regularización del año 2004 que se detallan en la relación adjunta núm. 2005-279, y cuyo importe total es de **9.283,95 euros.**”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente